

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114

MADRID NÚMERO 23

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ROSA MARIA LOZANO BLANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 15/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ADRIAN CORNEL GYORFY, D./Dña. ALFREDO ALCALDE GUTIERREZ, D./Dña. ELIZA SANDU y D./Dña. FERNANDO BARRERO RAMIREZ DE CARTAGENA frente a BAKERMAN MADRID,SL, PAN RUSTICO SL y ROFITESE SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

Decreto de Insovenia Provisional de 12 de mayo de 2016 que está a disposición de la demanda en la Secretaria de este Juzgado y que no es firme ya que contra el presente Decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia para la notificación a la demandada BAKERMAN MADRID SL.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **BAKERMAN MADRID,SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 15 de febrero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.953/17)

